



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 192-2016-AL/JEMS-MPB

Karin Carhuapoma Rojas
Directora General

17 ABR 2016

BARRANCA, 18 DE ABRIL DEL 2016



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Informe Nº037-2016-SGPOM-MPB, emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Organización y Métodos; Dictamen Nº 075-2016-GPP-MPB, Informe Legal Nº 450-2016-GAJ-MPB y Memorandum Nº 331-2016-GM/IPBG-MPB, sobre aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2015-**Anual** de la Municipalidad Provincial de Barranca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º y 195º inciso 5) de la Constitución Política del Perú, establecen: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. ..." y "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad".

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Resolución Jefatura Nº 003-94-INAP/DNR del 29-01-1994, aprueba las "Normas para la Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional"; concordante con la Resolución Directoral que emite la Dirección General de Presupuesto Público "Directiva para la programación, formulación y aprobación del presupuesto del sector público para el año fiscal correspondiente".

Que, Con R.A. Nº 517-2014-AL/RUV-MPB de 30 de Diciembre del 2014 se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2015-APERTURA; documento de gestión orientador de las acciones y trabajo de las 41 unidades orgánicas, las que conforman la estructura orgánica de la entidad edil. Mediante Resolución de Alcaldía Nº 0194-2015-AL/JEMS-MPB, de fecha 12 de Marzo de 2015, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2015- MODIFICADO I; mediante Resolución de Alcaldía Nº 0408-2015-AL/JEMS-MPB, de fecha 07 de Julio de 2015, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2015- MODIFICADO II; y con Resolución de Alcaldía Nº 0593-2015-AL/JEMS-MPB, de fecha 12 de Noviembre de 2015, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2015- MODIFICADO III.

Que a través de la Resolución de Alcaldía Nº 482-2015-AL/JEMS-MPB de fecha 08 de Setiembre del 2015, se aprobó la Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del año Fiscal 2015 - I Semestre, correspondiente a las 41 unidades orgánicas que conforman la estructura

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, habiéndose logrado por cada una el indicador de eficacia y la calificación respectiva, y como institución se obtuvo un indicador de eficacia de 0.63 que se califica como Regular.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2016-AL/JEMS-MPB, de fecha 15 de Marzo del 2016, se aprobó la Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del año Fiscal 2015 -II Semestre, correspondiente a las 41 unidades orgánicas que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad, habiéndose logrado por cada una el indicador de eficacia y la calificación respectiva, y como institución se obtuvo un indicador de eficacia de 0.63 que se califica como Regular.

Que, en el Art. 49º numeral 3 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza Municipal N° 028-2015-AL/CPB, señala que es una de las funciones de la Subgerencia de Planeamiento, Organización y Métodos: "Realizar el seguimiento y la evaluación de la implementación del Plan de Desarrollo Concertado (PDC), Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y Plan Operativo Institucional".

Que, mediante Informe N° 037-2016-SGPOM-MPB, el Subgerente de Planeamiento, Organización y Métodos, da cuenta de que ha elaborado la Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2015 -Anual, en base a las evaluaciones del POI 2015 I y II Semestre, realizando la consolidación de la información anual obteniéndose un indicador de eficacia de 0.64 que se califica como Regular, para el fiscal 2015.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2015-Anual, detallados en el formato N° 02 de cada unidad orgánica, y en el formato N° 03: Resumen de la Evaluación Anual del POI 2015-Indicadores de eficacia, cuyo contenido forma parte como anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- DISPONER a la Secretaria General, la difusión de los resultados de la evaluación del POI 2015-Anual, contenido en el formato N°03, para conocimiento de los indicadores de eficacia lograda y la calificación correspondiente de las diferentes unidades orgánicas de la entidad edil.

ARTÍCULO 3º.- DISPÓNGASE que la Subgerencia de Estadística y Sistemas, publique la información de la Evaluación del Plan Operativo (POI) 2015 - Anual, a través del portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgor Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 - TELF: 235 2146

Karin Carlo Carhuapoma Rojas
Secretaria General

12 7 ABR 2016

Barranca, de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de
su original que tuve a la vista

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

27 ABR 2016
César Augusto Rojas
Alcalde General

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2016-AL/JEMS-MPB.
FORMATO N° 3: Resumen de Evaluación del POI 2015 Anual- Indicadores de Eficacia.

UNIDADES ORGÁNICAS	INDICADORES DE EFICACIA	CALIFICACIÓN
Alcaldía	0.78	Bueno
Gerencia Municipal	0.81	Bueno
- Sub Gerencia de Estadística y Sistemas	0.66	Regular
Órgano de Control Institucional	0.00	Malo
Procuraduría Pública Municipal	0.70	Bueno
Ejecutoría Coactiva	0.52	Regular
Asesoría Jurídica	0.81	Bueno
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	0.84	Bueno
- Sub Gerencia de Planeamiento Organización y Métodos.	0.89	Bueno
- Sub Gerencia de Presupuesto	0.90	Excelente
- OPI-CTI	0.99	Excelente
Secretaría General	0.91	Excelente
- Sub Gerencia de Trámite Documentario, Archivo y Orientación al Vecino	0.91	Excelente
- Sub Gerencia de Imagen Institucional	0.64	Regular
- Sub Gerencia de Registro Civil	0.85	Bueno
Gerencia de Administración	0.77	Bueno
- Sub Gerencia de Contabilidad	0.85	Bueno
- Sub Gerencia de Tesorería	0.92	Excelente
- Sub Gerencia de Logística y servicios generales	0.35	Malo
- Sub Gerencia de Recursos Humanos	0.78	Bueno
Gerencia de Rentas	0.85	Bueno
- Sub Gerencia de Administración Tributaria	0.94	Excelente
- Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria	0.70	Bueno
- Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario	0.78	Bueno
Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial	0.00	Malo

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 - TELF: 235 2146





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA



- Sub Gerencia de Obras Públicas	0.55	Regular
- Sub Gerencia de Obras Privadas.	0.62	Regular
- Sub Gerencia de Catastro y Planeamiento Territorial.	0.75	Bueno
- Sub Gerencia de Defensa Civil.	0.19	Malo
Gerencia de Transporte y Seguridad Vial	0.46	Malo
- Sub Gerencia de Regulación y Autorizaciones.	0.92	Excelente
- Sub Gerencia de Seguridad Vial y Fiscalización	0.45	Malo
Gerencia de Servicios Públicos	0.47	Malo
- Sub Gerencia de Comercialización.	0.41	Malo
- Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente	0.19	Malo
- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana Municipal	0.11	Malo
Gerencia de Desarrollo Humano	0.74	Bueno
- Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.	0.67	Regular
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo.	0.20	Malo
- Sub Gerencia de Participación Vecinal.	0.74	Bueno
- Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar	0.44	Malo
PROMEDIO INSTITUCIONAL	0.64	Regular

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

Karin Colla Carhuapoma Rojas
Secretaría General

27 ABR 2016

Barranca, de

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 - TELF: 235 2146